



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 20 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 009 2022 00178 00
Demandante(s)	BANCOOMEVA S.A
Demandado(s)	SOPHOS 1954 SAS
Asunto	EXPEDIR DESPACHO COMISORIO
AUTO INTERLOCUTORIO	80V

En atención al presentado por el apoderado de la parte actora y al advertirse que no se ha expedido el despacho comisorio ordenado mediante auto del 25 de octubre de 2022 (Doc. 17 carpeta C02Medidas – Carpeta 01PrimeraInstancia), el Despacho accede a que, por intermedio de la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida despacho comisorio con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado “SOPHOS 1954 S.A.S.”, identificado con Matrícula mercantil: Nro.21- 623430-02, ubicado en la calle 51 N° 55-98 de la ciudad de Medellín, de propiedad de la sociedad demandada Sophos 1954 S.A.S.

En ese sentido, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín para el conocimiento exclusivo de Medidas Cautelares (Reparto), a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concorra, quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado,

Calle 41 N° 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

La parte actora, deberá aportar, copia del auto del 23 de junio de 2022, al igual que la copia de la providencia del 20 de enero de 2023.

Se nombra como secuestre a la entidad ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD S.A.S quien se localiza en la Calle 30 A N° 77-06 de Medellín, teléfono 3422220- 5202980 – 3123855722 – 3187129648 – 3128331876 - 3137657735, correo electrónico asesointegridad@hotmail.com - jc_wp@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf68c6ae453012d3b44653b977722e407eb9d02102e1a62c67c452fd437c2ee**

Documento generado en 20/01/2023 11:01:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>